

Cartilla – Crédito Covid-19 Capital de Trabajo e Inversiones

Descripción

Crédito Covid-19 Capital de Trabajo e Inversión es un préstamo de República Microfinanzas cuyo destino es capital de trabajo e inversiones, el cual busca brindar apoyo financiero a las MYPES de todo el país en mejores condiciones, para reducir el impacto económico causado por el COVID-19. La intervención de ANDE en el marco del Programa de Crédito Dirigido permite subsidiar intereses, extender los plazos habituales así como incluir un período de gracia de capital en los primeros 3 para Capital de Trabajo y de 6 meses para Inversiones.

Público objetivo

MYPES de todo el país.

Personas jurídica que reúnan los siguientes requisitos:

- Edad: 18 años al momento de otorgamiento del crédito, y 75 años al finalizar el pago del mismo.
- Ser ciudadano uruguayo o con residencia legal de 2 años.
- Tener como principal fuente de ingresos la actividad
- Antigüedad de 6 meses en la actividad.
- Sin morosidad vigente en Clearing de informes y/o sistema financiero.

Financiación

Capital de Trabajo

Pesos uruguayos (\$) hasta en 18 cuotas

Unidades Indexadas (UI) hasta en 24 cuotas

Forma de pago

Las cuotas se pagan a través de nuestra página web, o en cualquier local del país de las redes de cobranzas de Redpagos o Abitab.

Inversiones

Pesos uruguayos (\$) hasta en 24 cuotas

Unidades Indexadas (UI) hasta en 48 cuotas

Dólares Americanos (US\$) hasta 48 cuotas

Amortización de las cuotas

Mensual.

Gracia:

Capital de Trabajo

3 meses de gracia de capital.

Inversiones

6 meses de gracia de capital.

Montos a otorgar

Capital de Trabajo

Topes para financiación en Pesos Uruguayos: Máximo \$200.000

Topes para financiación en Unidades Indexadas: Máximo 150.000 UI

Inversiones

Topes para financiación en Pesos Uruguayos: Máximo \$300.000
Topes para financiación en Unidades Indexadas: Máximo 200.000 UI
Topes para financiación en Dólares Americanos: Máximo U\$20.000

Documentación

En todos los casos es necesario presentar cédula de identidad vigente en buen estado y comprobante de domicilio.

La habitual visita de evaluación a la empresa, podrá sustituirse por una entrevista telefónica, video-llamada o similar, por razones de público conocimiento.

Garantía

Puede utilizarse el Sistema Nacional de Garantía (Siga Emergencia). Por el acceso a la garantía se cobra una tasa de comisión por única vez correspondiente a:

- 1% efectivo anual sobre el monto garantizado, cuando se trata de créditos en pesos y en unidades indexadas.
- 2% efectivo anual sobre el monto garantizado, cuando se trata de créditos en dólares americanos.

Tasas de Interés

En función de la intervención de ANDE que subsidia intereses en beneficio de las Mipymes, las tasas de interés a aplicar son las siguientes:

Capital de Trabajo

Clasificación BCU	TEA Moneda Nacional	TEA Unidades Indexadas
Hasta 366 días	14,84%	4,41%
367 días o más	14,84%	4,41%

Inversiones

Clasificación BCU	TEA Moneda Nacional	TEA Unidades Indexadas	TEA Dólares Americanos
Hasta 366 días	14,84%	4%	5%
367 días o más	14,84%	4%	5%

Las tasas para monotributistas, Literal E, Régimen General, con excepción de los Servicios Personales que tributan IRPF están exoneradas de IVA. La Tasa es efectiva anual. El importe de la cuota incluye capital, intereses e IVA según los casos.

Vigencia: 01/05/2021 al 31/05/2021

República Microfinanzas S.A. es supervisada por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy.
Para realizar sugerencias y/o consultas, dirigirse a: www.republicamicrofinanzas.com.uy/contacto/ o al teléfono: 0800 60 40.
Para realizar un reclamo dirigirse a: www.republicamicrofinanzas.com.uy/gestion-reclamos/ o personalmente a cualquiera de nuestras dependencias en Montevideo y/o interior del país.